



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8402 DE 2018

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reinvertir la suma de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$714.685)** y redistribuir en la estructura de costos de la Zona 24 opción 1 de la Localidad de Ciudad Bolívar, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) - MES.
2. De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 8402 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de del concepto de gasto "alimentos" en el concepto de gasto "Vigilancia" (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) - MES.
3. **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, **DEBERÁ** poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
4. Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
6. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Revisó: Natalia Bejarano Mayorga

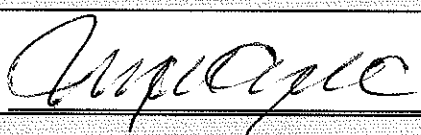
Natalia Bejarano Mayorga

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 248715

Natalia

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		FECHA	27/08/2007
			VERSIÓN	2
			PÁGINA	1 de 1
NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER	
8402 28/08/2018 CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H				
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)				
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA				
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:				
MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR				
APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)				
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA				
Vos.Bo. 				
OBJETO CONTRACTUAL:				
Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.				
TIPO DE MODIFICACION:				
OTRO SI				
OTRO SI MODIFICATORIO				
OBSERVACION DE LA MODIFICACION:				
OTRO SI MODIFICATORIO				
2019 MAR 6 13:06				
REQUISITOS:				
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:				
Justificación..... ☐ Total folios presentados: 0				
Otros Cuáles: JUSTIFICACION				
NOMBRE DEL-A SOLICITANTE				
MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR				
FIRMA DEL-A SOLICITANTE				
				
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION		RADICACION DE ENVIO		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.		PEGUE AQUÍ EL STICKER		

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8402 de 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
1.5. NIT. o C.C.:	830.103.750-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	Fecha de la Minuta 28 de agosto de 2018 Fecha de aprobación en el Secop II 17 de septiembre de 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$929.495.795 APORTE SDIS EN DINERO: \$836.345.795 APORTE ASOCIADO EN ESPECIE: \$93.150.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	El valor total del convenio de asociación equivale a 1.189 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	Doscientos trece (213) días hábiles; contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor del convenio , previo cumplimiento de los requisitos legales. Parágrafo Primero: El término de ejecución del convenio será suspendido desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019, de conformidad con el memorando de fecha 27 de agosto de 2018, expedido por la subdirección para la infancia. Parágrafo segundo: Este plazo comprende los días de atención. Dentro de los diez (10) días calendario siguiente al acta de inicio el convenio debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la SDIS contará con cinco (5) días calendario para la verificación de estos requisitos. Parágrafo Tercero: para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días. Parágrafo Cuarto: el término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	04 de octubre de 2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN:	02 de septiembre de 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CARINE PENING GAVIRIA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL (E)
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No: _____ Fecha de Suscripción: _____	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES

FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-AD-022

Versión:2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/201730-08-2010

PÁGINA

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: OTROS/ MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la *perspectiva de derechos* como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*"

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.*"

De igual manera, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT-092-013-2018, el cual fue adjudicado el día 23 de agosto de 2018 mediante Resolución No. 1258, suscribiéndose posteriormente el día 28 de agosto de 2018, aprobándose en el SECOP II el día 17 de septiembre de 2018 el Convenio de Asociación No. 8402 de 2018, con la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL, con el objeto de "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL".

El convenio de asociación inició el día 04 de octubre de 2018 y se surtió la etapa de alistamiento de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4 del Anexo Técnico del mencionado convenio, iniciando la prestación del servicio el día 25 de octubre de 2018.

El convenio se suspendió en los términos señalados en la cláusula séptima – Plazo; a partir del día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

Actualmente, se ha evidenciado durante la ejecución del convenio de asociación las situaciones que se describen a continuación:

1. Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos

Dentro de la estructura de costos inicial se encuentra el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", concepto cuyo valor se calculó acorde con los valores establecidos en la Circular Externa No. 20183200000015 del 03 de enero de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fijó las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2018. De igual manera, para los recursos proyectados para la vigencia 2019, en dicho concepto de gasto se previó un incremento del 3% de acuerdo con las variables macroeconómicas previstas en el año 2018; por lo que

los valores establecidos en cada una de las estructuras de costos de la Zona 24 Opción 1 fue por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.415.563), tal y como se describe en la estructura de costos inicial anexa a la presente modificación.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Circular Externa No. 20194000000025 de 02 de enero de 2019, fijó las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2019; sin embargo una vez revisados los valores contemplados en la Circular mencionada anteriormente, se evidenció que los valores registrados en la estructura de costos se encuentran por debajo de los emitidos por la Superintendencia para la vigencia 2019; por lo que se encuentra necesario modificar la estructura de costos del convenio, en el sentido de ajustar el valor contemplado en el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA" de la estructura de costos inicial, conforme los valores establecidos en la circular mencionada anteriormente.

El numeral 5 Descuentos que se pueden generar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del anexo técnico indica, entre otros, lo siguiente:

"(...)2. Alimentos: Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentos * inasistencias). (...)"

Ahora bien, evidenciando la situación financiera del Convenio, se verificó que durante la ejecución del Convenio se efectuaron descuentos en el concepto de gasto denominado "ALIMENTACIÓN" por cobertura no atendida desde el día 21 y hasta el día 31 de enero de 2019; los cuales ascienden a las siguientes sumas para la zona y opción atendida con el convenio de asociación:

Zona 24 – Opción 1: Los descuentos realizados durante el mes de enero de 2019 para la zona 24 opción 1, asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.794.000); los cuales corresponden a aportes de la SDIS, ya que en el concepto de gasto de alimentos el Asociado no realiza ningún aporte en dinero ni en especie.

A continuación se muestra la aplicación del descuento, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 Descuentos del Anexo Técnico:

MES	DIAS HABILES	NIVEL	COBERTURA POR NIVEL	ASISTENCIA										COBERTURA ESTABLECIDA	ASISTENCIA	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
				21	22	23	24	25	28	29	30	31					
ene-19	9	MATERNAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
		CAMINADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
		PARVULOS	59	19	24	33	40	38	40	42	41	42	531	319	212	1.378.000	
		PRE-JARDIN	66	51	54	62	63	52	62	62	62	62	594	530	64	416.000	
		JARDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
		TOTAL	125	70	78	95	103	90	102	104	103	104	1.125	849	276	\$ 1.794.000	
Valor unitario alimentos			Inasistencia			Valor descuento											



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

PROCESO: ADQUISICIONES

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Código: FOR-AD-022

Versión: 2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/2017 30-08-2010

PÁGINA

\$6.500	276	\$ 1.794.000
---------	-----	--------------

Valor unitario alimentos * inasistencias

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente reinvertir una parte de los recursos descontados en el concepto de gasto alimentos, al concepto de gasto denominado "VIGILANCIA" por valor de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$714.685)**, con el fin de dar cumplimiento a los valores establecidos en la Circular Externa No. 20194000000025 de 02 de enero de 2019 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual quedará en **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.591.014)** mensuales.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos "REINVERSIÓN", anexa al presente documento y que para todos los efectos regirá a partir de la legalización de la presente modificación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia, el cual brinda la atención a niños y niñas en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR Zona 24 Opción 1, permitiendo a la población acceder a servicios de calidad y así garantizar los derechos de la infancia y el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades.

En virtud de lo antes descrito, la SDIS considera conveniente adelantar una modificación, en los siguientes términos:

1. Ajuste en la estructura de costos por reinversión y redistribución de recursos.

Modificar la estructura de costos para el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", reinvirtiéndolos recursos del concepto de gasto "ALIMENTOS", de conformidad con lo establecido en la estructura de costos "REINVERSIÓN" anexa a la presente modificación.

4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y NUMERAL DEL CONVENIO A MODIFICAR:

4.1. Reinvertir la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$714.685) y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 24 opción 1 de la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR, en los costos fijos del concepto de gasto Vigilancia (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) - MES.

4.2. De conformidad con la Cláusula Décimo Novena - Documentos del convenio de asociación No. 8402 de 2018, incorporar integralmente la estructura de costos aprobada por la Subdirección para la Infancia adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de del concepto de gasto "alimentos" en el concepto de gasto "Vigilancia" (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opere el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino) – MES.

4.3. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá poner en conocimiento de la compañía aseguradora, la presente modificación, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8402 DE 2018	
Valor Inicial	\$929.495.795
Valor aporte SDIS	\$836.345.795



PROCESO: ADQUISICIONES

**FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

Código: FOR-AD-022

Versión:2

Fecha: Memo Int 57964 –
10/11/201730-08-2010

PÁGINA

Valor aporte Asociado	\$93.150.000
Valor desembolsado a enero de 2019	\$127.748.437

Nota: Estado de registro presupuestal de fecha 5 de febrero de 2019.

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO INICIAL NO SERÁN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.


OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Proyectó: Andrea del Pilar Arias Ramírez – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia

Proyectó: Angélica Sánchez – aspectos financieros - Subdirección para la Infancia

Proyectó: Johana Isleny Huertas – aspectos técnicos – Subdirección para la Infancia

Proyectó: Yuly Marcela Riaño – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia

Revisó: María Camila Díaz Marín – aspectos jurídicos – Subdirección para la Infancia

Revisó: Paula Andrea Solano Rey – aspectos técnicos - Subdirección para la Infancia

Revisó: Oscar David Garzón Alfaro – aspectos financieros – Subdirección para la Infancia

Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subdirectora para la Infancia SDIS

NIVEL	CUPOS
MATERIALES	0
CAMINADORES	0
PARVULOS	59
PREJARDIN	66
JARDIN	0
TOTAL	125

VALOR APORTE MINIMO ASOCIADO		VALOR APORTE ADICIONAL ASOCIADO		TOTAL APORTE ASOCIADO		TOTAL APORTE SDOIS		REINTEGRACION DE RECURSOS				TOTAL APORTE ASOCIADO		TOTAL APORTE SDOIS	
VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO	VALOR ASOCIADO	VALOR EN DINERO	VALOR ASOCIADO	VALOR EN DINERO	VALOR ASOCIADO	VALOR ASOCIADO	VALOR EN DINERO	VALOR ASOCIADO	VALOR ASOCIADO	VALOR EN DINERO	VALOR ASOCIADO	VALOR ASOCIADO
				0		0	39.856.753		0	0	0	0	0	39.856.753	
				0		0	251.017.013		0	0	0	0	0	251.017.013	
				0		0	37.288.553		0	0	0	0	0	37.288.553	
				0		0	17.327.650		0	0	0	0	0	17.327.650	
				0		0	45.521.230		0	0	0	0	0	45.521.230	
0	0		0	0	47.298.400	0	438.109.595		0	0	0	0	0	438.109.595	

[illegible][illegible][illegible][illegible]

92,950,000	0	200,000	93,150,000	836,345,795	0	5,412,500	0	5,412,500
	0	0	0	836,345,795	0	5,412,500	0	5,412,500

NOTA 1: Se realiza ajuste al valor de vigilancia para la vigencia 2019, valor mensual de \$3.591.974.

Quasi

Introduction

Landmark

W


 DSCAN DAVID GARZÓN ALFARO
 Líder Equipo Financiero

April 6
 LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
 Suspecting that he is infusing

